

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

165

MADRID NÚMERO 39

## EDICTO

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 600 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 359 de 2010*

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 600 de 2010, sobre amenazas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Miguel Ángel López Carracedo, y como denunciado, don David Jiménez Blázquez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don David Jiménez Blázquez de la falta por la que ha sido enjuiciado, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Jiménez Blázquez y a don Miguel Ángel López Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.180/11)